



Circular informativa en cuanto al funcionamiento del servicio de policía tutor para el curso 2020-2021	Núm. 04/2020
Servicio de policía tutor de las Illes Balears	Fecha: 7/09/2020

Antecedentes

1. En fecha 1 de septiembre de 2020 se reunió la Comisión Mixta integrada por la Consejería de Administraciones Públicas y Modernización (Dirección General de Emergencias e Interior) y la Consejería de Educación, Universidad e Investigación (Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa) para coordinar las actividades y acciones de los policías tutores para el curso 2020-2021.

Consideraciones jurídicas

1. Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, artículo 9 «Centros docentes».
2. Decreto 5/2020, de 18 de junio, de la presidenta de las Illes Balears por el que se declara superada, en el territorio de las Illes Balears, la fase 3 del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad.
3. Acuerdo del Consell de Govern de 19 de junio de 2020 por el que se aprueba el Plan de Medidas Excepcionales de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por la COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, apartado V «Medidas relativas a la comunidad educativa» (BOIB núm. 112 de 20 de junio).
4. Resolución conjunta del consejero de Educación, Universidad e Investigación y de la consejera de Salud y Consumo de 3 de septiembre de 2020 por la que se modifica para incorporar nuevas medidas sanitarias la resolución conjunta del consejero de Educación, Universidad e Investigación y de la consejera de Salud y Consumo de 6 de julio de 2020 por la que se aprueban las medidas excepcionales de prevención y contención, coordinación y de organización y

funcionamiento para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 para los centros educativos no universitarios de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el curso 2020-2021 (BOIB núm. 153 de 5 de septiembre de 2020).

Información y conclusiones

Según la reunión de coordinación celebrada el 1 de septiembre de 2020 entre la Dirección General de Emergencias e Interior (ISPIB) y la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa sobre las actividades y funciones del servicio de Policía Tutor de las Illes Balears para el curso 2020-2021, se informa:

1. Absentismo escolar

Las situaciones más comunes que se podrán dar al ámbito escolar en relación con el absentismo podrán ser:

Situación A. Alumnos absentistas en situación de riesgo o vulnerabilidad frente a la COVID-19.

Situación B. Alumnos absentistas con padres, madres, hermanos o hermanas en situación de riesgo o vulnerabilidad frente a la COVID-19.

Situación C. Alumnos absentistas de padres o madres que no quieren exponer a sus hijos e hijas a situaciones de riesgo frente a la COVID-19, así como el resto de situaciones de absentismo.

Los protocolos de absentismo deben iniciarse desde los centros educativos, haciendo uso de todos los recursos propios para conseguir el regreso del menor de edad al centro. Serán los centros docentes los que deriven a los servicios externos (servicios sociales, policías tutores, etc.), en caso de que así lo consideren oportuno, los casos de absentismo para que sean abordados.

A nivel informativo, los casos de absentismo indicados en la «Situación A» y «Situación B» serán abordados por la comisión de salud de cada centro, en la que participan miembros de los centros de salud de cada municipio de referencia. En los casos de la «Situación C», serán de aplicación los protocolos existentes de absentismo escolar, tanto los del ámbito educativo como los propios del Programa Policía Tutor.

Hay que recordar que la Fiscalía General del Estado emitió un comunicado el 3 de septiembre de 2020 informando que los menores en edad escolar deben asistir a los centros educativos, si no es por causa justificada.

2. Protocolos de actuación del Programa Policía Tutor

Serán de aplicación todos los protocolos de actuación contemplados en el Programa Policía Tutor de las Illes Balears para el inicio del curso escolar 2020-21.

3. Coordinación con los centros educativos

Es de máxima importancia que exista una comunicación habitual y fluida entre los equipos directivos, los coordinadores COVID-19 de cada centro y los policías tutores y policías tutoras para establecer canales de colaboración recíproca.

4. Charlas preventivas

A petición de cada centro educativo, los policías tutores y policías tutoras podrán llevar a cabo las charlas preventivas en las materias habituales que se han realizado en cursos anteriores. Este curso se priorizarán las charlas de los policías tutores en los IES sobre prevención de riesgos frente a la COVID-19 (campaña elaborada por el ISPIB).

5. Educación viaria

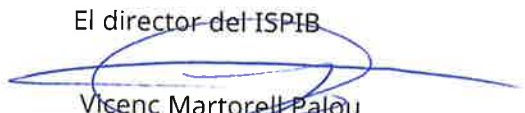
A petición de cada centro educativo, los agentes y las agentes adheridos al Programa de Educación Vial de las Illes Balears podrán impartir sesiones sobre esta materia, al igual que en años anteriores. En cuanto al uso del parque infantil de tráfico, debe utilizarse siguiendo el protocolo específico elaborado por el ISPIB.

6. Fecha de inicio del curso 2020-2021

Hay que tener en cuenta que se ha modificado el inicio del presente curso escolar, y la incorporación del alumnado será progresiva. El inicio del proceso será día *10 de septiembre*. No podrán superarse los 150 alumnos por día hasta completar el 100 % del alumnado de cada centro, con un máximo de 5 días lectivos en los centros de hasta 750 alumnos y de 10 días lectivos en el resto.

7. Personal adherido en el Programa Policía Tutor de servicio diario

Se considera de interés general que los agentes adheridos al Programa Policía Tutor puedan prestar servicio por la mañana en horario lectivo a lo largo de las primeras semanas de inicio de curso para poder apoyar a los centros educativos ante las dificultades que puedan surgir en la gestión y aplicación de las normas COVID-19.

El coordinador del Programa Policía Tutor  Rafael Covas Femenia	Visto bueno, El director del ISPIB  Vicenç Martorell Palou
--	--

